

## Artefactos Oficiales

En todas las competiciones internacionales los artefactos utilizados deberán cumplir las especificaciones de la IAAF. Sólo los artefactos que posean un Certificado de Homologación de la IAAF, vigente, podrán ser utilizados.



La siguiente tabla muestra los artefactos que deben ser usados en cada grupo de edad

	MUJERES	HOMBRES		
	Todas las categorías	Juveniles	Junior	Senior
PESO	4,000 kilogramos	5,000 kilogramos	6,000 kilogramos	7,260 kilogramos
DISCO	1,000 kilogramos	1,500 kilogramos	1,750 kilogramos	2,000 kilogramos
MARTILLO	4,000 kilogramos	5,000 kilogramos	6,000 kilogramos	7,260 kilogramos
JABALINA	600 gramos	700 gramos	800 gramos	800 gramos

### NOTA

Formularios estandarizados requeridos para ser utilizados en la Certificación y Renovación conforme a los Procedimientos del Sistema de Certificación están disponibles en la Oficina de la IAAF o pueden ser descargados de la página web de la IAAF.

Excepto en los casos previstos más abajo todos los artefactos serán suministrados por el Comité Organizador. El/Los Delegado/s Técnico/s podrá/podrán, de conformidad con la Reglamentación Técnica de cada competición, autorizar a los atletas el uso de sus artefactos personales o los que un fabricante provea, siempre que todos sean certificados por la IAAF, controlados y marcados como aprobados por el Comité Organizador, antes de la competición y puestos a disposición de todos los atletas. Estos artefactos no serán aceptados si el mismo modelo está presente en la lista de los dispuestos por el Comité Organizador.

No se podrá hacer ninguna modificación a los artefactos durante la competición.

## Asistencia

No se permitirá a los atletas utilizar instrumento o dispositivo alguno de cualquier clase que sea -como, por ejemplo, atarse dos dedos o más con cinta o esparadrapo o utilizar pesos adheridos al cuerpo- que, en alguna forma, les sirvan de ayuda durante la ejecución del lanzamiento.

Si el esparadrapo se utiliza sobre manos y dedos, este vendaje puede unir dos dedos o más con la condición de que esta acción tenga por resultado que los dedos puedan moverse individualmente. El vendaje deberá mostrarse al Juez Jefe antes del comienzo de la prueba.

Un atleta no podrá usar guantes, excepto para el lanzamiento de martillo. En este caso los guantes deben ser lisos por las dos caras y las puntas de los dedos de los guantes, salvo el pulgar, tienen que estar cortadas.

Con el fin de obtener un mejor agarre, se permite a los atletas el empleo de una sustancia apropiada solamente en sus manos o para los lanzadores de martillo en sus guantes. Los lanzadores de peso pueden usar sustancias en su cuello. Además, para los lanzadores de peso y de disco, los atletas tienen el derecho de poner tiza o una sustancia similar en el artefacto.



Respecto a la utilización de material de protección personal (muñequeras, coderas, cinta o esparadrapo en los dedos...), en los lanzamientos, los Jueces deben entender que es Reglamentario lo que no prohíba expresamente el RIA.

## Intentos

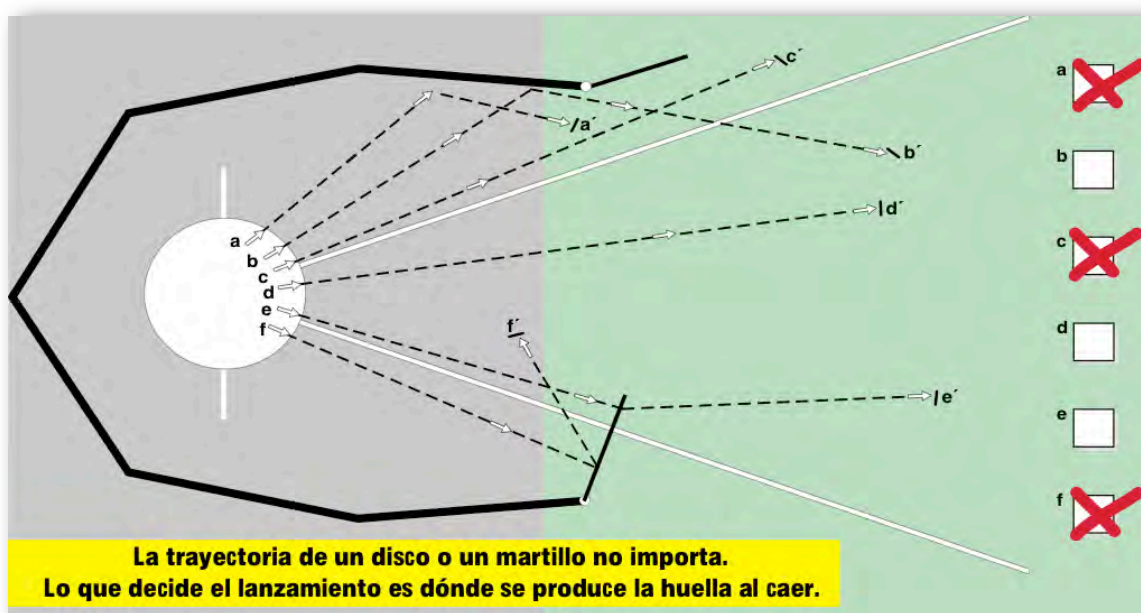
En los lanzamientos de peso, disco y martillo los artefactos deberán ser lanzados desde un círculo y la jabalina desde un pasillo. En el caso de los intentos hechos desde un círculo, el atleta tiene que comenzar desde una posición estacionaria dentro del círculo. Se permite al atleta tocar el interior del aro que forma el círculo. En el lanzamiento de peso también podrá tocar el interior del contenedor.

El lanzamiento será considerado como nulo si el atleta en el curso de un intento:

- (a) Suelta indebidamente el peso o la jabalina.
- (b) Después de haber penetrado en el interior del círculo e iniciado un lanzamiento toca con cualquier parte de su cuerpo la parte superior del anillo de hierro (o la parte alta del borde interior) o el suelo del exterior del círculo.
- (c) En el lanzamiento de peso toca con cualquier parte de su cuerpo la parte superior del contenedor (el borde superior interno es considerado como perteneciente a la parte superior).
- (d) En el lanzamiento de jabalina toca con cualquier parte de su cuerpo las líneas que delimitan el pasillo o el terreno exterior.

NOTA

El lanzamiento no será considerado como nulo si el disco o cualquier parte del martillo choca con la jaula después de soltarlo sin que ningún otro Artículo sea infringido



Siempre que en el curso de un intento no se hayan infringido las Reglas relativas a cada lanzamiento, el atleta puede interrumpir el intento una vez comenzado, puede poner el artefacto en el suelo dentro o fuera del círculo o pasillo de toma de impulso y puede salir de estos. Cuando abandone el círculo o pasillo de toma de impulso saldrá en la forma que se exige a continuación, antes de volver al círculo o pasillo y comenzar un nuevo intento.

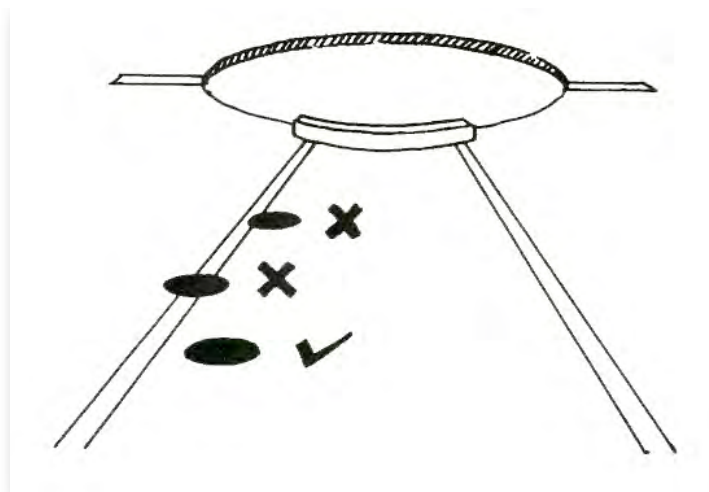
NOTA

Todos los movimientos permitidos por este apartado deberán realizarse en el tiempo máximo concedido a un intento.

El lanzamiento será considerado como nulo si el peso, el disco, la cabeza del martillo o la punta de la jabalina impactando sobre el suelo en su primer contacto toca la línea del sector de caída o el suelo al exterior -borde interior- de la línea del sector.

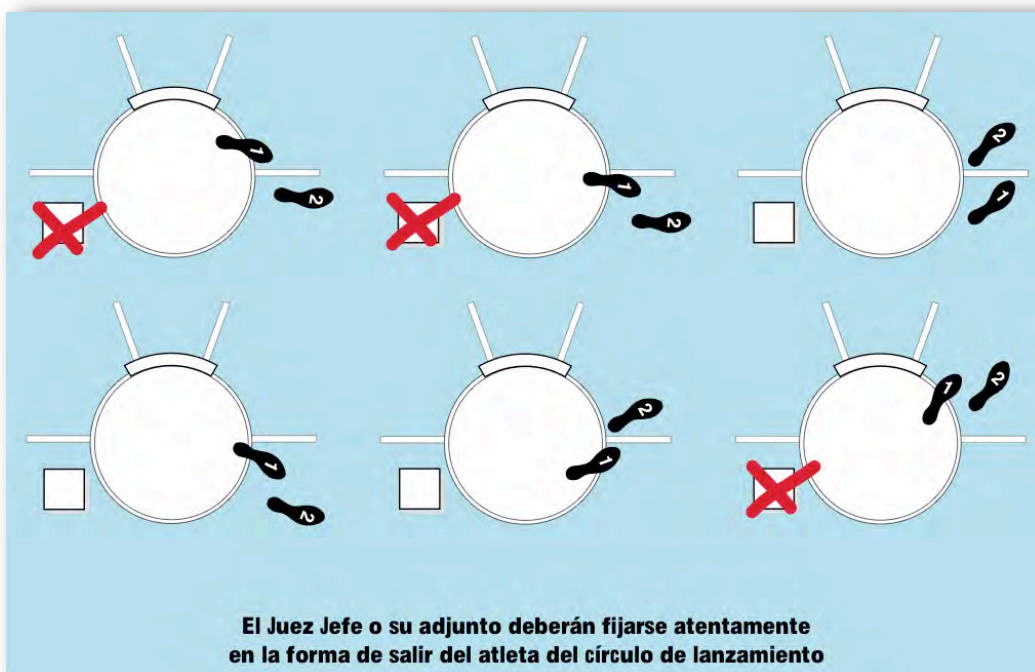
El atleta no puede salir del círculo o pasillo hasta que el artefacto haya tocado el suelo.

- (a) Para los lanzamientos hechos desde un círculo, cuando el atleta salga del círculo, el primer contacto con la parte superior del aro de hierro o con el terreno al exterior del círculo tiene que hacerse completamente detrás de la línea blanca que está trazada fuera del mismo y pasa teóricamente por el centro del círculo.



NOTA

El primer contacto con el tope de aro o el suelo fuera del círculo o pasillo se considera dejar (abandonar) el círculo o pasillo.



- (b) En el caso del lanzamiento de jabalina, cuando el atleta abandone el pasillo, el primer contacto con las líneas paralelas o el terreno exterior al pasillo deberá realizarlo completamente detrás de la línea blanca del arco o detrás de las líneas blancas trazadas desde las extremidades del arco, en ángulo recto a las líneas paralelas del pasillo.

Una vez que la jabalina ha tocado el suelo se considerará que el atleta ha abandonado el pasillo correctamente cuando su contacto con o detrás de una línea (pintada o teórica e indicada por marcas al costado del pasillo) señalada a través del pasillo, a cuatro metros por detrás de los puntos extremos del arco de lanzamiento, se haya producido.

Se considerará que el atleta ha abandonado el pasillo correctamente si se encuentra detrás de esta línea y en el interior del pasillo en el momento en que la jabalina toca el suelo.

Después de realizado cada lanzamiento el artefacto deberá llevarse a la zona próxima al círculo o pasillo; nunca se devolverá lanzándolo.

## Mediciones

En todas las pruebas de lanzamiento las distancias deben registrarse hasta el 0,01 metro inferior a la distancia medida, si ésta no es un centímetro entero.

Las mediciones de los lanzamientos se harán inmediatamente después de cada intento:

- (a) Desde la parte más cercana de la huella producida por la caída del peso, disco y cabeza del martillo, hasta el interior de la circunferencia del círculo a lo largo de una línea hasta el centro del círculo.
- (b) Para la prueba de lanzamiento de jabalina, desde donde la punta de la cabeza de la jabalina toca el suelo por primera vez, hasta el borde interno del arco, a lo largo de una línea hasta el centro del círculo del que el arco forma parte.

## Marcadores

Se puede disponer de un banderín o señalizador especiales para indicar el mejor lanzamiento de cada atleta e irá situado externamente y a lo largo de las líneas que delimitan el sector de caída. Igualmente se puede disponer de un banderín o señalizador especiales para indicar el actual Récord del Mundo y, en caso apropiado, el existente Récord Nacional, Continental o del Récord del Meeting.



En los lanzamientos NO se deberá borrar la marca realizada por el atleta hasta que el Juez jefe del concurso lo diga.

En la medición indirecta se tendrá especial cuidado den no retirar la indicación de la medida hasta que sea indicado por el personal autorizado.

Se considerará apropiada la ubicación del indicador de viento en las pruebas de saltos cerca de la zona de batida y en los lanzamientos de disco y jabalina en la hierba, fuera del sector y lo más cerca posible al círculo de disco o pasillo de jabalina.

#### Homologación y control de los artefactos

- La homologación de un artefacto debe ser realizada por un miembro de la Dirección Técnica y hecha para la prueba para la que fue presentado. El artefacto será controlado en todo momento por los Jueces.
- Se deberán verificar antes de la competición las balanzas utilizadas para la homologación con un juego de pesas contrastado.
- Los artefactos no válidos serán retenidos en Dirección Técnica hasta que finalice la competición.
- Los artefactos válidos deberán salir a pista y volver de pista por personal de Dirección Técnica, no debiendo recuperar los atletas en el lugar del lanzamiento sus artefactos personales una vez finalizada la prueba.
- Los artefactos deberán ser devueltos a los atletas una vez terminada la prueba mediante la presentación del recibo que se les deberá haber entregado en la Dirección Técnica cuando se les recogió el artefacto.

#### Control del uso de artefactos

Mediante una Hoja de Campo, bien el Juez jefe, bien el Secretario, anotarán el número del artefacto que se use en cada ensayo. Por ello, todos los artefactos no sólo deben salir de Dirección Técnica con un OK, sino también con una lista que los identifique mediante un número -tanto en la lista como en el artefacto- y con el reflejo de las especificaciones de cada uno de ellos.

#### Márgenes de tolerancia en los artefactos sometidos a Homologación

- Se debe admitir a competición todo artefacto cuyo peso sea igual o superior al señalado como mínimo para homologar un récord en la prueba correspondiente.
- Si ninguno de los artefactos de que se dispone llega al peso mínimo exigido para homologar un Récord, no se podrá celebrar la competición. Si se celebra, por estar encuadrada en una competición por puntos, se hará únicamente a efectos de establecer una clasificación, sin que las marcas tengan validez a ningún efecto, sin figurar ni siquiera en resultados y advirtiendo de esta circunstancia a todos los atletas y delegados. En todo caso, se hará constar la circunstancia en el correspondiente informe y en la hoja de resultados oficiales. En este caso un solo artefacto será utilizado durante toda la competición.
- Si existe algún artefacto que sobrepasa el límite máximo de 25 gramos por encima del mínimo para homologar Récord, establecido como recomendación a los fabricantes, se advertirá de esta circunstancia a los competidores.
- En las homologaciones, TODOS los datos, cuando sea el caso, deben registrarse con tres decimales.

